

SECRETARIA. - San Pelayo, 21 de JULIO de 2022. Señor Juez, en la fecha le doy cuenta a usted del anterior memorial presentado por el doctor **OCTAVIO JOSE CASTILLO MARTINEZ**, apoderado judicial de la parte demandante. Solicitando requerimiento al empleador de la demandada para que suministre datos de esta como dirección, correo electrónico, entre otros. PROVEA.


EDWIN DE JESÚS SALGADO GUERRERO
SECRETARIO

+



JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN PELAYO CÓRDOBA
REPÚBLICA DE COLOMBIA

San Pelayo, veintiuno (21) de julio de dos mil veintidós (2022).

PROCESO:	EJECUTIVO MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE:	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE GESTIÓN EN TRAMITES FINANCIEROS "COOMULFINANZAS" NIT 901505229-6
APODERADO:	OCTAVIO JOSE CASTILLO MARTINEZ C.C. 1.065.001.654
DEMANDADO:	ARLY DEL CARMEN MARTINEZ HERRERA C.C 50.933.969 MARTHA LIGIA LOPEZ PETRO C.C 26.177.641
RADICACIÓN:	23-686-40-89-001-2022-00114-00

Solicita el doctor **OCTAVIO JOSE CASTILLO MARTINEZ**, apoderado judicial de la parte demandante, el requerimiento al empleador de la demandada **MARTHA LIGIA LOPEZ PETRO**, para que suministre datos de ésta como dirección, correo electrónico, entre otros.

El despacho accederá a la solicitud de requerimiento presentada por el apoderado judicial de la parte demandante y oficiará a la secretaria municipal de lorica para que suministre los datos de la demandada MARTHA LIGIA LOPEZ PETRO tales como teléfono, dirección física y electrónica que reposa en esos archivos para efectos que la parte demandante tramite la notificación personal y el mandamiento de pago.

Por lo expuesto, el Juzgado,

DISPONE:

PRIMERO: REQUERIR a la **SECRETARIA MUNICIPAL DE LORICA** para que suministre los datos de la demandada MARTHA LIGIA LOPEZ PETRO identificada con ciudadanía No. **26.177.641**, tales como teléfono, dirección física y electrónica que reposa en esos archivos para efectos que la parte demandante tramite la notificación personal del mandamiento de pago.

SEGUNDO: Oficiese en tal sentido a la entidad ante relacionada indicando nombre completo de las demandadas, identificación, código del despacho, entre otros.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



YAMITH ALVEIRO AYCARDI GALEANO
Juez

Firmado Por:
Yamith Albeiro Aycardi Galeano
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
San Pelayo - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **10892c4f2a8d6b7b5a9c91f2b80344f9aee16d4a553949ff7246d8e3607cab18**

Documento generado en 21/07/2022 10:59:58 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>